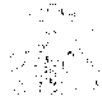


CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

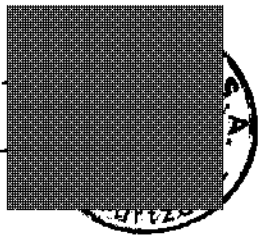
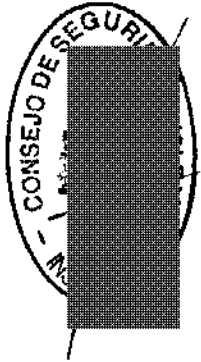
Que se ha personado el día veintisiete de septiembre de dos mil doce, en la factoría de INASA FOIL, S.A., sita en la [REDACTED] en IRURZUN (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de una instalación radiactiva de tercera categoría, destinada a la medida de espesores de láminas de aluminio mediante la utilización de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización de modificación fue concedida por la Dirección General de Empresa del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 27 de octubre de 2010, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, y D. [REDACTED] Jefe de Mantenimiento, en representación del titular, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En fecha 19/07/12 comunicaron al C.S.N. la situación de parada de la instalación debido al cese de actividad de la factoría.-----

- En la denominada nave de laminación fina, se encontraban instalados y en situación de parada los siguientes equipos generadores de radiación ionizante, para el control automático de espesor:

- * Dos equipos de rayos X, de la firma [REDACTED] modelos [REDACTED] situados en los trenes de laminación 101 y 103, de 9,3 kV y 0,3 mA de tensión e intensidad máximas.
- * Un equipo de rayos X, situado en el tren de laminación 102, de la firma [REDACTED], dotado de un generador modelo [REDACTED], de 40 kV y 10 mA, que alimentaba un tubo modelo [REDACTED] de 35 kV y 3 mA de tensión e intensidad máximas.-----

- En la denominada nave de laminación gruesa, se encontraban instalados y en situación de parada los siguientes equipos generadores de radiación ionizante, para el control automático de espesor:

- * Dos equipos de rayos X, situados en la entrada y en la salida del tren de laminación 100, de la firma [REDACTED] dotados de sendos generadores modelos [REDACTED] de 100 kV y 10 mA, que alimentaban sendos tubos modelos [REDACTED] de 35 kV y 3 mA de tensión e intensidad máximas.-----

- El equipo de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] situado anteriormente en el tren de laminación 102, de 9,3 kV y 0,3 mA de tensión e intensidad máximas, había sido almacenado para la utilización futura de sus piezas como repuestos.-----

- Todos los equipos disponían de señales luminosas indicadoras de su estado de funcionamiento y en las proximidades de los equipos se habían colocado unas placas identificativas con la información exigida en la especificación 22ª de la autorización antes citada.-----

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en la especificación 15ª de la autorización antes mencionada.-----

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] (4-0015), con nº de serie 2301-089, calibrado por la [REDACTED] en fecha 10/06/11. Que estaba disponible un programa de calibración y verificación para dicho equipo.-----

- El Supervisor de la instalación había realizado las revisiones semestrales de los equipos consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad y la medición de los niveles de radiación en torno a los equipos. Que la última revisión se realizó en fecha 28/12/11.-----

- Según se manifestó, la asistencia técnica de los equipos era realizada por el personal con licencia de la instalación.-----

- Estaban disponibles y vigentes dos licencias de Supervisor y siete de Operador.-----

- Según se manifestó, el personal con licencia es el único clasificado como profesionalmente expuesto y en la categoría "B", realizándose su vigilancia médica por parte del Servicio de Vigilancia de la Salud de la propia empresa.-----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, existiendo copias de ellos en la red informática interna de la factoría, accesible desde los puestos de control próximos a cada equipo emisor de radiaciones. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos -----

- Realizaban el control disimétrico por medio de nueve dosímetros personales (del personal con licencia) y cinco de área (ubicados en las proximidades de los equipos) de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] de Majadahonda (Madrid), registrándose las dosis recibidas. Que el último informe dosimétrico era del mes de abril de 2012.-----

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible un Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2011.-----

- Estaban disponibles extintores de incendios, contando, además, la factoría con un sistema contra incendios por emisión de CO₂.-----

DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 (modificado por el Real Decreto 1439/2010) por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, a veintiocho de septiembre de dos mil doce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de INASA FOIL, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.